

3-1-101844 PA FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 2
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 31 de enero de 2023	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 03:00 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 05:30 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Barragán	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Carolina del Pilar Pineda	Director de Gestión Corporativa	SDA	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación y Control Jurídico de la Vicepresidencia de Planeación	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Gerardo Andrés Álzate Álzate	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Nelson Suarez Poveda	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Ana María Morales Quintero	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Jefe de Contratación (E)	FINDETER	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria No. PAF-ATSDA-O-115-2022 CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".

B.2 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria No. PAF-ATSDA-I-194-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".

C. Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 03:00 a.m. del día 31 de enero de 2023 la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-101844 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. SDA-20211595.

**B. TEMA PROPUESTO**

B.1 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria No. PAF-ATSDA-O-115-2022 CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATSDA-O-115-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de ONCE (11) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.057.394.894), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios a que hubiere lugar.

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-101844 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-20211595, numeral 2.3 se establece que:

*“La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

*Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia de Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.*

*Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

Así mismo, el numeral 4.5.10 establece que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

A su vez, el literal “d” del numeral 2.2.5.2 establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

*“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”*

Concordante con lo anterior, el literal b) del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

*“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. ...”*

Con fundamento en lo anterior, esta recomendación se presenta por parte de la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de enero de 2023, se recibieron siete (7) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p><b>CONSORCIO SILVESTRE 2023</b></p> <p>Representante del Consorcio <b>LUIS CARLOS HANI PIRA</b> CC. No. 79.518.636</p>	<p>Integrante No. 1 HAPIL INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.098.798-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: LUIS CARLOS HANI PIRA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.518.636</p> <p>Integrante No. 2 4G4 INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA</p>

		No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.102.017
2.	<b>JASA LTDA</b> No. IDENTIFICACIÓN Nit. 800.177.012-0 Representante legal: SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC. No. 13.459.803 (principal) SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO CC. No. 1.018.457.028 (suplente)	
3.	<b>SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.005.455-1 Representante legal: JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.334.943 (principal) JORGE ENRIQUE VALENCIA MARTINEZ CC. No. 79.390.868 (suplente)	
4.	<b>CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023</b> Representante del Consorcio [REDACTED]	Integrante No. 1 AXIOMA INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.141.521-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: DIEGO MORALES NUÑEZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.982.609 Integrante No. 2 [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: [REDACTED]
5.	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.</b> No. IDENTIFICACIÓN Nit 800.205.914-1 Representante Legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C. 4.266.600 (principal) CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES C.C. 1.014.251.071 (suplente)	
6.	<b>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.</b> No IDENTIFICACIÓN Nit: 900.584.208 - 5 Representante Legal: DIANA PATRICIA ROPER PAVA C.C 65.759.113 (principal) ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO C.C 52.896.908 (suplente)	
7.	<b>CONSORCIO IG</b> Representante del Consorcio <b>GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS</b> CC. No. 79.295.848	Integrante No. 1 INGEVEC S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 901.114.718-8 Porcentaje de Participación: 35% Representante legal: KATERINE MAESTRE CRUZ No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 1.018.416.544

		Integrante No. 2 GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS No. IDENTIFICACIÓN CC. 79.295.848 Porcentaje de Participación: 35%  Integrante No. 3 MC ARQUITECTOS S.A. No. IDENTIFICACIÓN Nit. 830.146.499-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: MARIO ANDRÉS CABRERA PINZÓN No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.087.073
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 009, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SILVESTRE 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO IG	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### 3.1 OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido desde el diecisiete (17) hasta el dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

### 3.2 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) se presentó ante el Comité de Contratación No. 013, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SILVESTRE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO IG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SILVESTRE 2023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4.	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5.	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7.	CONSORCIO IG	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las 12:00 m, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica de los siete (07) proponentes habilitados.

Por lo anterior el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 015 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado:

*“Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:*

##### **“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de enero de 2023 es de **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO DOS CENTAVOS (\$4.551,02)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA**.

**OBSERVACIÓN PROPONENTE No. 5 SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.:** Se verificó la propuesta económica, realizando ajuste por redondeo al valor unitario de la actividad 6 "PARQUEADEROS" y corrección aritmética al valor total de la actividad, valor costos directos, AIU, valor costos indirectos y valor total etapa II, variando el valor total de la oferta en \$148 pasando de \$6.859.787.836,00 a \$6.859.787.984,00.

Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ATSDA-O-115-2022					
CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	\$ 6.696.762.186,00	98,9620837	0,0000000	98,9620837
2	CONSORCIO SILVESTRE 2023	\$ 6.816.290.258,00	98,5431562	0,0000000	98,5431562
3	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S.	\$ 6.654.366.948,00	98,3355837	0,0000000	98,3355837
4	JASA LTDA	\$ 6.838.408.009,00	97,8894616	0,0000000	97,8894616
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S	\$ 6.859.787.984,00	97,2575721	0,0000000	97,2575721
6	CONSORCIO IG	\$ 6.578.155.663,00	97,2093637	0,0000000	97,2093637
7	CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023	\$ 6.925.214.694,00	95,3238724	20,0000000	75,3238724

**Observación:**  
Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, se da aplicación a descuentos por multas o sanciones al proponente CONSORCIO AMBIENTE BOGOTÁ 2023, teniendo en cuenta que el integrante CONYCA SOLUCIONES SAS reporta una denuncia por falsedad documental de FINDETER radicada el día 12 de septiembre de 2019 ante la fiscalía 406 Seccional Unidad Fe Pública y orden económico -abreviado. Lo anterior conlleva a la aplicación del descuento, que indica:  
“Se descontarán VEINTE (20) PUNTOS, al proponente frente al cual Findeter o los Patrimonios Autónomos hayan formulado denuncia penal por presuntos hechos punibles que se hayan presentado en procesos de contratación adelantados por la Entidad y en los cuales él haya participado como proponente plural o singular.”

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a el **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S** con un puntaje de 98,9620837 y un valor ofertado de **\$6.696.762.186,00**

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), periodo durante el cual **NO** se presentaron observaciones.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, NO incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con lo expuesto y atendiendo el orden de elegibilidad resultante, se tiene que el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.696.762.186,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 7.057.394.894,00	\$ 6.696.762.186,00	\$ 6.696.762.186,00

11. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.696.762.186,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios a que hubiere lugar.

## 12. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de enero de 2023, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE.

## 13. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 03 en sesión adelantada entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de enero de 2023, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSDA-O-115-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL**

**CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ**, al Proponente **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.**, identificada con NIT 900.584.208-5 y representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**, identificada con cédula de ciudadanía 65.759.113, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$6.696.762.186,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA (Etapa I – Estudios y Diseños), costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios a que hubiere lugar.

B.2 Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria No. PAF-ATSDA-I-194-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ".

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTOS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-I-194-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE".

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de TRECE (13) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$390.245.334,00) Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-101844 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. SDA-20211595, numeral 2.3 se establece que:

*"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada..*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

(...)"

Así mismo el literal d) del numeral 2.2.5.2., *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Concordante con lo anterior, el literal b) del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

*“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. ...”*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

## 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de enero de 2023, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas que, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio), diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	CONSORCIO INTERBOG	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	17147055-9
		ALVARO ALFONSO MAESTRE CRUZ	72345315-8
2	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	43001767-1
3	SEIING S.A.S. BIC	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SEIING SAS BIC	900208425-6
4	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	COINCO INGENIEROS SAS	900466504-5
		ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS SAS	900503646-1
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34597962
7	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	830147473-3
		TECNIPLAN INGENIERIA SAS	900320235-1
8	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	SOLIUN SAS	900768458-0
		RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79573492
9	CONSORCIO SDA - PC	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV SAS	830512601-5
10	CONSORCIO AJ BOGOTA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
		LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ	1098704765-5

## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Presentado el día el diecisiete (17) de enero de dos mil veintitres (2023) en Comité de Contratación No 010, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBOG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SDA - PC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO AJ BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

## 2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERBOG	En proceso de certificación
2	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	En proceso de certificación
3	SEIING S.A.S. BIC	En proceso de certificación
4	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	En proceso de certificación
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	En proceso de certificación
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	En proceso de certificación
7	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	En proceso de certificación
8	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	En proceso de certificación
9	CONSORCIO SDA - PC	En proceso de certificación
10	CONSORCIO AJ BOGOTA	En proceso de certificación

## 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de enero de 2023, hasta las 5:00 p.m. del día diecinueve (19) de enero de 2023, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

## 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 014, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBOG	CUMPLE	RECHAZO (*)	CUMPLE	RECHAZADO
2	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO SDA - PC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO AJ BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

(Verificar evaluación financiera definitiva)

**\* RECHAZO PROPONENTE: CONSORCIO INTERBOG**

Una vez efectuada la confirmación del banco que expide la certificación de cupo crédito, la misma en correo electrónico del 17 de enero de 2023 señaló que:

*"no se da VoBo de la carta adjunta expedida a nombre del cliente en referencia, teniendo en cuenta que a la fecha presenta un bloqueo en sus cuentas"*

y aunado a lo anterior en correo del 18 de enero de 2023 la Gerencia de la sucursal de la entidad financiera confirmó que:

*"... el cupo no se encuentra vigente a la fecha".*

Una vez recibida dicha confirmación y teniendo en cuenta lo establecido en el subnumeral 8 del numeral 2.1.2 del SUBCAPÍTULO II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se indica que:

*"...Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria..."*

De igual manera, en las reglas particulares del mismo numeral se señala que:

(...)

*En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA..."*

En consecuencia, el Proponente **CONSORCIO INTERBOG**, incurre en las causales de rechazo contempladas en los subnumerales **1.37.20** y **1.37.29** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia que establecen:

**"...1.37. CAUSALES DE RECHAZO**

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

**1.37.20** Cuando el valor del cupo crédito sea menor al valor referido en los presentes términos de referencia..."

(...)

**1.37.29** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia..."

En consecuencia, la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERBOG** se encuentra **RECHAZADA**:

**4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERBOG	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos            FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos            FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos            FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos            FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos            FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos            FIDUCORFICOLMBIANA: Sin reporte de contratos            FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos            FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos            FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos            FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos            FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos            FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos            FIDUCORFICOLMBIANA: Sin reporte de contratos            FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	SEIING S.A.S. BIC	<p>FIDUBBVA:            1. PAF-ATMINDEPORTE-I-054-2022.            2. PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022.            3. PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos            FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos            FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos            FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos            FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos            FIDUCORFICOLMBIANA: Sin reporte de contratos            FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	<p>FIDUBBVA:            1. CONTRATO DE INTERVENTORIA No 3-1-102452-CONV-SID-091-2021-03 (PAF-SUCRE-I-115-2022)</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos            FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos            FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos            FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos            FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos            FIDUCORFICOLMBIANA: Sin reporte de contratos            FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	<p>FIDUBBVA:            1. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021.</p>

		<p> <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos         </p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	<p> <b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>            1. PAF-ADR-I-050-2018            2. PAF-ADR-I-045-2020.         </p> <p> <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos         </p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
7	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	<p> <b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>            1. PAF-FPV-I-004-2017         </p> <p> <b>FIDUBOGOTÁ:</b>            2. PAF-ATF-I-063-2021         </p> <p> <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos         </p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
8	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	<p> <b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b>            1. PAF-EUC-I-092-2021         </p> <p> <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b>            2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 003-2022.         </p> <p> <b>FIDUPOPULAR:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos         </p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
9	CONSORCIO SDA - PC	<p><b>FIDUBBVA:</b></p>

		<p>1. PAF-ATMINDEPORTES-I-190-2022.</p> <p><b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Si bien se reporta el contrato PAF-JU-I-060-2021 el mismo ya se encuentra terminado y recibido a satisfacción antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, según acta del 25 de julio de 2022, razón por la cual no se tiene en cuenta para la sumatoria para efectos de concentración  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b></p> <p>2. PAF-ICBFGS-I-135-2022-01  3. PAF-ICBFGS-I-144-2022-01</p> <p><b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
10	CONSORCIO AJ BOGOTA	<p><b>FIDUBBVA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPREVISORA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUBOGOTÁ:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUAGRARIA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUPOPULAR:</b></p> <p>1. PAF-ICBFGS-I177-2022-01</p> <p><b>FIDUOCCIDENTE:</b> Sin reporte de contratos  <b>FIDUCORFICOLMBIANA:</b> Sin reporte de contratos  <b>FINDETER:</b> Sin reporte de contratos</p> <p><b>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>

4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN CONTRATOS	DE	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERBOG	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	RECHAZADO
2	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
3	SEIING S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
4	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
5	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
7	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO

9	CONSORCIO SDA - PC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO
10	CONSORCIO AJ BOGOTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE CONCENTRACIÓN	EN	HABILITADO

**5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.**

Como resultado de la habilitación de nueve (09) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), cuya acta se publicó con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR
SEIING S.A.S. BIC
UNION TEMPORAL AMBIENTE 23
INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
YOLANDA CABRERA BALCAZAR
CONSORCIO CUNDINAMARCA 194
CONSORCIO SAN GABRIEL 194
CONSORCIO SDA - PC
CONSORCIO AJ BOGOTA

**6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023), se presentó en Comité de Contratación No. 016 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

**"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"*

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de

los Términos de Referencia, "...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)" en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_tm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_tm.htm#cotizacion).

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veinticinco (25) de enero de 2023**, es de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.545,94)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3 Una vez analizada la propuesta económica presentada por el proponente No. 3 **SEIING S.A.S. BIC**, se realiza ajustes por redondeo al peso y corrección aritmética del VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA ETAPA I pasando de un valor ofertado de \$ 131.463.149,00 a un valor corregido de \$ 131.463.148,00, lo cual modifica el VALOR TOTAL (INTERVENTORIA ETAPA I + ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 370.303.797,00 a un valor corregido de \$ 370.303.796, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.
- 6.4 Una vez analizada la propuesta económica presentada por el proponente No. 5 **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, se realiza ajustes por redondeo al peso y corrección aritmética del VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA ETAPA I pasando de un valor ofertado de \$ 129.749.376,15 a un valor corregido de \$ 129.749.376,00. Adicionalmente se realiza ajustes por redondeo al peso y corrección aritmética del VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA ETAPA II pasando de un valor ofertado de \$ 235.727.086,55 a un valor corregido de \$ 235.727.087,00. Lo cual modifica el VALOR TOTAL (INTERVENTORIA ETAPA I + ETAPA II) pasando de un valor ofertado de \$ 365.476.462,70 a un valor corregido de \$ 365.476.463, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia
- 6.5 No se aplican descuentos conforme al subnumeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES del numeral 3.1.1 "INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)"** del subcapítulo III. de los términos de referencia.
- 6.6 Verificadas las demás propuestas económicas, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, en tal sentido todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.7 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATSDA-I-194-2022

**"INTERVENTORÍA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE".**

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<b><u>INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S</u></b>	<b><u>\$ 365.476.463,00</u></b>	<b><u>100,0000000</u></b>	<b><u>0,0000000</u></b>	<b><u>100,0000000</u></b>
2	CONSORCIO AJ BOGOTA	\$ 367.272.488,00	99,5109830	0,0000000	99,5109830
3	CONSORCIO SAN GABRIEL 194	\$ 367.302.811,00	99,5027678	0,0000000	99,5027678
4	CONSORCIO SDA · PC	\$ 368.169.340,00	99,2685765	0,0000000	99,2685765
5	CONSORCIO CUNDINAMARCA 194	\$ 368.383.231,00	99,2109391	0,0000000	99,2109391
6	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	\$ 368.976.964,00	99,0512955	0,0000000	99,0512955
7	SEIING S.A.S. BIC	\$ 370.303.796,00	98,6963858	0,0000000	98,6963858
8	UNION TEMPORAL AMBIENTE 23	\$ 372.704.488,00	98,0606552	0,0000000	98,0606552
9	MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR	\$ 372.957.424,00	97,9941515	0,0000000	97,9941515

**Observación:**

No se aplican descuentos, según lo establecido en el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 365.476.463,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 24.768.871,00**.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), periodo durante el cual **NO** se presentaron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **NO** incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter.

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con lo expuesto y atendiendo el orden de elegibilidad resultante, se tiene que el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$365.476.463,00)**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE CONVOCATORIA	LA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$ 390.245.334,00		\$ 365.476.463,00	\$ 365.476.463,00

12. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$365.476.463,00)**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de enero de 2023, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE**.

### 14. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No.03 en sesión adelantada entre los días veintiséis (26) y veintisiete (27) de enero de 2023, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATSDA-I-194-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA: "INTERVENTORIA A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"**, al Proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**, identificada con NIT 900.503.646-1 y representada legalmente por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía 45.468.148, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$365.476.463,00)**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

#### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Martha Patricia Barragán	Positivo
Carolina del Pilar Pineda	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de Microsoft Teams, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por unanimidad y todos sus miembros.

Se da por terminada la sesión a las 5:30 p.m. del día treinta uno (31) de enero de 2023